



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 212/2020
“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA”



Gobierno de
Guadalajara

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones 866, 1181, 1256, 1175, 1145, 1146 y 1148 para la **Licitación Pública Local LPL 212/2020** referente a la **“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA”**, requerido por la **Dirección de Movilidad y Transporte, la Dirección de Justicia Cívica Municipal y la Dirección Combate a la Desigualdad.**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **12 de noviembre 2020** del (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El **18 de noviembre de 2020** (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El **23 de noviembre del 2020** (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,

Página 1 de 11



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 212/2020
“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA”



5. Los siguientes proveedores **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V. Y GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.**, en su propuesta de la requisición **866 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 96.57% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, se determinó adjudicarle la partida siguiente.

Requisición número 866

Pda.	Descripción	Cantidad	U/Medida
1	ARCHIVERO METALICO	2.00	PIEZA

Se adjudican **la partida de la 1 de la requisición 866** por un monto total de: **\$ 8,120.00 (ocho mil ciento veinte pesos 00 /100 centavos M.N.) IVA incluido.**

Página 2 de 11



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 212/2020
“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA”



Gobierno de
Guadalajara

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, en su propuesta de la requisición **866 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **79.97 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, se determinó no adjudicarle debido a que presenta su propuesta económica más arriba del proveedor adjudicado. Lo anterior se sustenta con el dictamen emitido por la dependencia requirente con número de oficio DMT/CT/13530/2020.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.**, en su propuesta de la requisición **866 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **70 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, se determinó no adjudicarle, Lo anterior se sustenta con el dictamen emitido por la dependencia requirente con número de oficio DMT/CT/13530/2020.

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.**, en su propuesta de la requisición **1256 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **99%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, se determinó adjudicarle la partida siguiente.

Requisición número 1256

Página 3 de 11



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 212/2020
“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA”



Pda.	Descripción	Cantidad	U/U/Medida
1	MUEBLE DE SALA ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	1.00	PIEZA

Se adjudican la **partida de la 1 de la requisición 1256** por un monto total de: **\$ 12,377.20 (doce mil trescientos setenta y siete pesos 20 /100 centavos M.N.) IVA incluido.**

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.,** en su propuesta de la requisición **1256 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **81.96 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION,** numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, se determinó no adjudicarlo debido a que presenta su propuesta económica más arriba del proveedor adjudicado. Lo anterior se sustenta con el dictamen emitido por la dependencia requirente con número de oficio DJCM/337/2020.

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.,** en su propuesta de la requisición **1256 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **70 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION,** numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, se determinó no adjudicarlo, Lo anterior se sustenta con el dictamen emitido por la dependencia requirente con número de oficio DJCM/337/2020.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 212/2020
“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA”



Séptimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, en su propuesta de la requisición **1181 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega y presento mejor propuesta económica, se determinó adjudicarle la partida siguiente.

Requisición número 1181

Pda.	Descripción	Cantidad	U/Medida
1	BURRO PARA PLANCHAR ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO	1.00	PIEZA

Se adjudican **la partida de la 1 de la requisición 1181** por un monto total de: **\$ 2,946.40 (dos mil novecientos cuarenta y seis pesos 40 /100 centavos M.N.) IVA incluido.**

Octavo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.**, en su propuesta de la requisición **1181 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **82.57 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, se determinó no adjudicarle debido a que presenta su propuesta económica más arriba del proveedor adjudicado. Lo anterior se sustenta con el dictamen emitido por la dependencia requirente con número de oficio DJCM/337/2020.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 212/2020
“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA”



Noveno. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.**, en su propuesta de la requisición **1145 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **100%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega y presento mejor propuesta económica, se determinó adjudicarle la partida siguiente.

Requisición número 1145

Pda.	Descripción	Cantidad	U/Medida
1	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA(Eléctrico con gabinete, capacidad para un garrafón, de 20 litros con opción de agua caliente y fria, medidas aprox 30cm de ancho, 86 cm alto y 30cm profundidad)	7.00	PIEZA

Se adjudican **la partida de la 1 de la requisición 1145** por un monto total de: **\$ 26,796.00 (veintiséis mil setecientos noventa y seis pesos 00 /100 centavos M.N.) IVA incluido.**

Décimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, en su propuesta de la requisición **1145 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **85.72 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, se determinó no adjudicarle debido a que presenta su propuesta económica más arriba del proveedor adjudicado. Lo anterior se sustenta con el dictamen emitido por la dependencia requirente con número de oficio CGDECD/1005/2020.

Página 6 de 11



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 212/2020
“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA”



Décimo primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.**, en su propuesta de la requisición **1145 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **85.72 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, se determinó no adjudicarle debido a que presenta su propuesta económica más arriba del proveedor adjudicado. Lo anterior se sustenta con el dictamen emitido por la dependencia requirente con número de oficio CGDECD/1005/2020

Décimo segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.**, en su propuesta de la requisición **1146 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **100%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega y presento mejor propuesta económica, se determinó adjudicarle las partidas siguientes.

Requisición número 1146

Pda.	Descripción	Cantidad	U/Medida
1	SILLON(Para 3 personas, de fácil empieza, material tracto piel, color indistinto, Medidas aprox Ancho: 2.00 mts Profundidad: 85 cm Alto 85cm)	1.00	PIEZA
2	SILLON(Individual cómodo, ergonómico de fácil limpieza. Material Tactopiel, color indistinto. Medidas aprox Ancho:85cm Profundidad: 90cm Alto 85cm)	11.00	PIEZA
3	MESA(Material plástico y madera color indistinto, Medidas Aprox Ancho: 95cm Alto 75cm)	2.00	PIEZA
4	SILLA(material de plástico y o madera, color indistinto. Medidas aprox. Ancho 50cm Alto 83cm)	8.00	PIEZA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 212/2020
“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA”



Se adjudican las partidas de la 1 a la 4 de la requisición 1146 por un monto total de: \$ 83,174.32 (ochenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesos 32 /100 centavos M.N.) IVA incluido.

Décimo tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.**, en su propuesta de la requisición **1146 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **83.50%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, se determinó no adjudicarle debido a que presenta su propuesta económica más arriba del proveedor adjudicado. Lo anterior se sustenta con el dictamen emitido por la dependencia requirente con número de oficio CGDECD/1003/2020.

Décimo cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.**, en su propuesta de la requisición **1148 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega y presento mejor propuesta económica, se determinó adjudicarle la partida siguiente.

Requisición número 1148

Pda.	Descripción	Cantidad	U/Medida
1	CAMBIADOR DE PAÑALES PARA BEBE(Horizontal plegable para montar en pared, con correa de seguridad infantil. Medidas aprox 889mm x 565mm x 101mm)	7.00	PIEZA



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 212/2020
“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA”



Se adjudican la partida de la 1 de la requisición 1148 por un monto total de: \$ 46,933.60 (cuarenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos 60 /100 centavos M.N.) IVA incluido.

Décimo quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, en su propuesta de la requisición 1148 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **87%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, se determinó no adjudicarle debido a que presenta su propuesta económica más arriba del proveedor adjudicado. Lo anterior se sustenta con el dictamen emitido por la dependencia requirente con número de oficio CGDECD/1004/2020.

Décimo sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar desierta la requisición número 1175 debido a que solo un proveedor presentó muestras físicas de lo solicitado de acuerdo a lo señalado en el dictamen técnico de la dependencia con número de oficio DJCM/337/2020, por lo que al no existir punto de comparación se declara desierta con fundamento en el artículo 60 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

“Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.

Décimo séptimo. Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la Licitación Pública Local **LPL 212/2020** referente al **ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA** y quedo a cargo de las siguientes personas:

Página 9 de 11



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 212/2020
“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA”



Nombre	Cargo	Dependencia
Tania Libertad Zavala Marín	Directora de Movilidad y Transporte	Dirección de Movilidad y Transporte
Armando Avña Villalobos	Director de Justicia Cívica Municipal	Dirección de Justicia Cívica Municipal
Juan Manuel Munguía Méndez	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Dirección de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Décimo octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado **el día 09 de diciembre** de 2020 (dos mil veinte).

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

En representación de la Contraloría Ciudadana



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 212/2020
“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA”



Gobierno de
Guadalajara

Tania Libertad Zavala Marín
Directora de Movilidad y Transporte

Armando Aviña Villalobos
Director de Justicia Cívica Municipal

Juan Manuel Munguía Méndez
Coordinador General de Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad

NOTA: Sirva el presente fallo para notificar a la dependencia.